H. Ayuntamiento de Tulum

2024-2027
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE OBRA

Acta de fallo

Convocatoria: 002.
Licitación Pública N°: MTU/LP/R28/006/2025.
Obra: PAVIMENTACIÓN DE CALLES A BASE DE SELLO ASFÁLTICO DE LA AV. 5 NTE ENTRE AV. LA SELVA Y 4 NTE. DE LA CIUDAD DE TULUM.

Siendo las **12:00** horas en apego a lo establecido en la convocatoria antes mencionada, en relación con la licitación y obra cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de licitación, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Infraestructura Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, las personas físicas, morales, representantes oficiales invitados al acto y funcionarios cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta.

OPERADO
RAMO 28
PARTICIPACIONES

Obra	**PAVIMENTACIÓN DE CALLES A BASE DE SELLO ASFÁLTICO DE LA AV. 5 NTE ENTRE AV. LA SELVA Y 4 NTE. DE LA CIUDAD DE TULUM.**
Licitación	**MTU/LP/R28/006/2025**
Convocatoria	**002**

El Servidor Público del H. Ayuntamiento que preside el evento, **P. Derecho Enrique Alberto Yama Hernández**, director de Concursos y Contrataciones, procedió a comunicar el fallo de esta licitación a los presentes.

1.- Criterio para la evaluación de las proposiciones: cuantitativa y cualitativa.

2.- Con fecha **15 de abril de 2025**, se realizó la visita al sitio de realización de los trabajos.

3.- Con fecha **16 de abril de 2025**, se realizó la junta de aclaraciones.

4.- Con fecha **21 de abril de 2025**, se llevó a cabo la presentación y apertura de las proposiciones, donde se inscribieron las siguientes empresas:

PISOS Y ESTAMPADOS DEL MAYAB S.A. DE C.V.
SERVICIOS INTEGRALES DE INSTALACIONES DE YUCATAN S.A. DE C.V
SUMINISTRO E INFRAESTRUCTURAS DE TULUM S.A. DE C.V.

Recibidas las proposiciones, se procedió a su revisión

5.- Realizada la presentación y apertura de la proposición, se aceptó para su posterior evaluación cualitativa, con su respectivo importe, correspondiente a la siguiente empresa:

PISOS Y ESTAMPADOS DEL MAYAB S.A. DE C.V.
Con un importe de **$ 4, 091,447.89** (Son: cuatro millones noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 89/100 MXN), sin I.V.A.

Acta de fallo

6.- Realizada la presentación y apertura de la proposición, se aceptó para su posterior evaluación cualitativa, con su respectivo importe, correspondiente a la siguiente empresa:

SERVICIOS INTEGRALES DE INSTALACIONES DE YUCATAN S.A. DE C.V.
Con un importe de **$ 4, 086,811.55** (Son: cuatro millones ochenta y seis mil ochocientos once pesos 55/100 MXN), sin I.V.A

7.- Realizada la presentación y apertura de la proposición, se aceptó para su posterior evaluación, con su respectivo importe, correspondiente a la siguiente empresa:

SUMINISTRO E INFRAESTRUCTURA DE TULUM S.A. DE C.V.
Con un importe de **$ 4, 079,918.04** (Son: cuatro millones setenta y nueve mil novecientos dieciocho pesos 04/100 MXN), sin I.V.A.

OPERADO
RAMO 28
PARTICIPACIONES

EVALUACIÓN TÉCNICA-LEGAL-DOCUMENTAL.

8.- El grupo de evaluación de la Dirección General de Infraestructura Pública del H. Ayuntamiento de Tulum determinó después del análisis cualitativo de la documentación presentada por la empresa: **PISOS Y ESTAMPADOS DEL MAYAB S.A. DE C.V.**que:

1. **Cada documento presentado contiene la información necesaria solicitada en las bases de licitación.**

- **NO presenta la opinión de cumplimientos fiscales y constancia de situación fiscal vigentes.**

- Registro vigente del padrón de contratista 2025 emitida por la SEOP.
- **NO cuenta con actividad económica registrada ante el SAT para la ejecución de los trabajos objeto a esta licitación.**
- Registro patronal vigente de IMSS y está al corriente con sus pagos de cuotas patronal-obrero.
- **Domicilio con arraigo en el Estado de Quintana Roo, este NO coincide con la Constancia de Situación Fiscal y el comprobante de domicilio.**
- Curriculum vitae de la empresa cumple con mínimo 2 años de experiencia en el Estado.

2. **El profesional técnico que se encargara de la dirección de los trabajos cuenta con experiencia para llevar la administración de la obra.**

- Curriculum vitae del personal técnico cumple con 2 años de experiencia en la ejecución de obras, anexa cedula profesional a carrera a fin y copia de INE.

Acta de fallo

9.- El grupo de evaluación de la Dirección General de Infraestructura Pública del H. Ayuntamiento de Tulum determinó después del análisis cualitativo de la documentación presentada por las empresas: **SERVICIOS INTEGRALES DE INSTALACIONES DE YUCATAN S.A. DE C.V y SUMINISTRO E INFRAESTRUCTURAS DE TULUM S.A. DE C.V.** que:

3. **Cada documento presentado contiene la información necesaria solicitada en las bases de licitación.**

- Opinión de cumplimientos fiscales y constancia de situación fiscal vigentes.
- Registro vigente del padrón de contratista 2025 emitida por la SEOP.
- Actividad económica registrada ante el SAT para la ejecución de los trabajos objeto a esta licitación.
- Registro patronal vigente de IMSS y está al corriente con sus pagos de cuotas patronal-obrero.
- Domicilio con arraigo en el Estado de Quintana Roo, este coincide con la Constancia de Situación Fiscal y el comprobante de domicilio.
- Curriculum vitae de la empresa cumple con mínimo 2 años de experiencia en el Estado.

4. **El profesional técnico que se encargara de la dirección de los trabajos cuenta con experiencia para llevar la administración de la obra.**

- Curriculum vitae del personal técnico cumple con 2 años de experiencia en la ejecución de obras, anexa cedula profesional a carrera a fin y copia de INE.

OPERADO
RAMO 28
PARTICIPACIONES

10.- Revisada la información presentada por la empresa: **PISOS Y ESTAMPADOS DEL MAYAB S.A. DE C.V.**, en materia Documental-Técnica-Legal **NO cumple** con lo especificado en las bases de licitación.

11.- Revisada la información presentada por las empresas: **SERVICIOS INTEGRALES DE INSTALACIONES DE YUCATAN S.A. DE C.V y SUMINISTRO E INFRAESTRUCTURAS DE TULUM S.A. DE C.V.**, en materia Documental-Técnica-Legal **si cumplieron** con lo especificado en las bases de licitación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

12.- De acuerdo con el **Artículo 34, Párrafo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, el H. Ayuntamiento para la evaluación de las proposiciones realizó un comparativo para determinar la solvencia de la propuesta.

Acta de fallo

RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES		PISOS ESTAMPADOS DEL MAYAB S.A. DE C.V	SERVICIOSNINTEGRALES DE INSTALACIONES DE YUCATAN S.A. DE C.V.	SUMINISTROS E INFRAESTRUCTURAS DE TULUM S.A. DE C.V
IMPORTE SIN IVA	$ 4,094,827.59	$ 4,091,447.89	$ 4,086,811.55	$ 4,079,918.04
16 % IVA	$ 655,172.41	$ 654,631.66	$ 653,889.85	$ 652,786.89
TOTAL	$ 4,750,000.00	$ 4,746,079.55	$ 4,740,701.40	$ 4,732,704.93

OPERADO

RAMO 28
PARTICIPACIONES

13.- El grupo de evaluación de la Dirección General de Infraestructura Pública del H. Ayuntamiento de Tulum determinó después del análisis económico presentado por la empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE INSTALACIONES DE YUCATAN S.A. DE C.V** que:

1. Cuenta con maquinaria y equipo de construcción adecuado y suficiente para el desarrollo de los trabajos.
2. Está al corriente con sus declaraciones ante el SAT.
3. Los precios propuestos por el licitante son aceptables ya que no rebasa los considerados por este H. Ayuntamiento de Tulum.
4. En su catálogo propuesto presenta el importe de cada precio unitario en número y letra, coincidiendo entre sí en sus demás respectivos análisis.
5. Las operaciones aritméticas se ejecutaron correctamente y el monto de la propuesta coincide con el de la carta compromiso.
6. El análisis calculo e integración de los precios unitarios, están correctamente analizados.
7. **El análisis del costo horario de la maquinaria NO esta correctamente analizado e integrado, derivado a que no consideraron la maquinaria especializada en los trabajos de riego de sello, la tasa propuesta coincide la tasa de interés aplicable TIIE presentado.**
8. Los costos directos de los indirectos y el total de la explosión de insumos NO coinciden.
9. Los programas de avance y de ejecución de los trabajos tienen congruencia con el proceso constructivo.
10. El análisis de los indirectos las pruebas de laboratorio, seguridad e higiene y el letrero de obra, están correctamente analizados.
11. **La explosión de insumos NO está correctamente integrada ya que presenta.**
12. Integración del análisis de Factor de Salario Real esta correctamente integrado.
13. Utilidad propuesta por el licitante esta correctamente analizado.
14. El análisis, calculo e integración de costo por cargos adicionales, están correctamente analizados.

Acta de fallo

14.- El grupo de evaluación de la Dirección General de Infraestructura Pública del H. Ayuntamiento de Tulum determinó después del análisis económico presentado por la empresa **PISOS Y ESTAMPADOS DEL MAYAB S.A. DE C.V.**que:

1. Cuenta con maquinaria y equipo de construcción adecuado y suficiente para el desarrollo de los trabajos.
2. Está al corriente con sus declaraciones ante el SAT.
3. Los precios propuestos por el licitante son aceptables ya que no rebasa los considerados por este H. Ayuntamiento de Tulum.
4. En su catálogo propuesto presenta el importe de cada precio unitario en número y letra, coincidiendo entre sí en sus demás respectivos análisis.
5. Las operaciones aritméticas se ejecutaron correctamente y el monto de la propuesta coincide con el de la carta compromiso.
6. El análisis calculo e integración de los precios unitarios, están correctamente analizados.
7. El análisis del costo horario de la maquinaria esta correctamente analizado e integrado, la tasa propuesta coincide la tasa de interés aplicable TIIE presentado.
8. Los costos directos se integraron con lo correspondiente a materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, están correctamente analizados.
9. Los programas de avance y de ejecución de los trabajos tienen congruencia con el proceso constructivo.
10. **El análisis de los indirectos las pruebas de laboratorio, seguridad e higiene y el letrero de obra, NO están correctamente analizados.**
11. **La explosión de insumos NO esta correctamente integrada.**
12. Integración del análisis de Factor de Salario Real esta correctamente integrado.
13. Utilidad propuesta por el licitante esta correctamente analizado.
14. El análisis, calculo e integración de costo por cargos adicionales, están correctamente analizados**.**

OPERADO

RAMO 28 PARTICIPACIONES

15.- El grupo de evaluación de la Dirección General de Infraestructura Pública del H. Ayuntamiento de Tulum determinó después del análisis económico presentado por la empresa **SUMINISTRO E INFRAESTRUCTURAS DE TULUM S.A. DE C.V.**, que:

1. Cuenta con maquinaria y equipo de construcción adecuado y suficiente para el desarrollo de los trabajos.
2. Está al corriente con sus declaraciones ante el SAT.
3. Los precios propuestos por el licitante son aceptables ya que no rebasa los considerados por este H. Ayuntamiento de Tulum.
4. En su catálogo propuesto presenta el importe de cada precio unitario en número y letra, coincidiendo entre sí en sus demás respectivos análisis.
5. Las operaciones aritméticas se ejecutaron correctamente y el monto de la propuesta coincide con el de la carta compromiso.
6. El análisis calculo e integración de los precios unitarios, están correctamente analizados.

Acta de fallo

7. El análisis del costo horario de la maquinaria esta correctamente analizado e integrado, la tasa propuesta coincide la tasa de interés aplicable TIIE presentado.
8. Los costos directos se integraron con lo correspondiente a materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, están correctamente analizados.
9. Los programas de avance y de ejecución de los trabajos tienen congruencia con el proceso constructivo.
10. El análisis de los indirectos las pruebas de laboratorio, seguridad e higiene y el letrero de obra, están correctamente analizados.
11. La explosión de insumos esta correctamente integrada.
12. Integración del análisis de Factor de Salario Real esta correctamente integrado.
13. Utilidad propuesta por el licitante esta correctamente analizado.
14. El análisis, calculo e integración de costo por cargos adicionales, están correctamente analizados.

OPERADO
RAMO 28
PARTICIPACIONES

16.- Revisada la documentación presentada, dentro de la evaluación detallada se desechó la propuesta de la siguiente empresa:

PISOS Y ESTAMPADOS DEL MAYAB S.A. DE C.V.
Con un importe de **$ 4, 091,447.89** (Son: cuatro millones noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 89/100 MXN), sin I.V.A.

En base a lo que establece la Cláusula **Séptima inciso b) inciso q) y Clausula octava inciso c)** de las bases de esta licitación pública, por lo siguiente:

- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento.
- Cuando el licitante ya sea persona moral o física no cuente con domicilio fiscal, operación y arraigó en el Estado de Quintana Roo.
- Se desechará la propuesta que no sea conveniente económicamente para el H. Ayuntamiento.

17.- Revisada la documentación presentada, dentro de la evaluación detallada se desechó la propuesta de la siguiente empresa:

SERVICIOS INTEGRALES DE INSTALACIONES DE YUCATAN S.A. DE C.V.
Con un importe de **$ 4, 086,811.55** (Son: cuatro millones ochenta y seis mil ochocientos once pesos 55/100 MXN), sin I.V.A

En base a lo que establece la Cláusula **Séptima inciso n) y Clausula octava inciso c)** de las bases de esta licitación pública de carácter Estatal, por lo siguiente:

- Cuando el licitante en su análisis, cálculo e integración de su propuesta no aplique en lo conducente las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.

Acta de fallo

- Se desechará la propuesta que no sea conveniente económicamente para el H. Ayuntamiento.

18.- Revisada la documentación presentada y comprobando que cumplió satisfactoriamente con lo establecido en las bases de licitación; que reunió las condiciones legales, técnicas, económicas y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas requeridas por este H. Ayuntamiento, se calificó por este grupo de evaluación, como solvente la proposición de la siguiente empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO TOTAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1°	**SUMINISTRO E INFRAESTRUCTURAS DE TULUM S.A. DE C.V.**	**$ 4, 079,918.04**	**60 DN**

19.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34**, **Párrafo Quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, la Dirección de Concursos y Contrataciones a cargo del P. Derecho Enrique Alberto Yama Hernández, emitió el siguiente dictamen en concordancia con el grupo de evaluación:

Se determina que esta licitación se adjudique a la empresa **SUMINISTRO E INFRAESTRUCTURAS DE TULUM S.A. DE C.V.** un importe de **$ 4, 079,918.04** (Son: cuatro millones setenta y nueve mil novecientos dieciocho pesos 04/100 MXN), sin I.V.A.

- Por lo que se hará entrega de un ejemplar en original del fallo a esta empresa que servirá como efecto de notificación en forma y por ello se comprometerá a firmar el contrato No. **HAT/DGIP/DCyC/COPLP/R28/006/2025** el día **02** de **mayo** de **2025** a las **12:00** horas, en el departamento de Licitaciones de Obra de esta Dirección de Concursos y Contrataciones, o bien dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

- El plazo de ejecución de los trabajos es de **60** días naturales comprendidos del día **06 de mayo de 2025** al **04 de julio de 2025**, según programa respectivo.

20.- Las garantías correspondientes las deberá presentar a nombre del Municipio de Tulum, en la Dirección General de Infraestructura Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, en tiempo y forma, previo a la firma de contrato, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Sexta, Inciso D) de las Bases de esta Licitación.

En caso de que "El contratista", no entregue la garantía en los términos y condiciones establecidas en la presente clausula, y en consecuencia la entrega-recepción de los trabajos objeto de este contrato no se pueda llevar a cabo por ese motivo, "el Municipio de Tulum", considerará los trabajos terminados por "el contratista" como no entregados y se penalizará a este la prolongación de la entrega de la obra. "El contratista" se obliga a que cuando las garantías requeridas en este contrato se constituyan mediante fianza, la póliza de garantía deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

OPERADO
RAMO 28
PARTICIPACIONES

Acta de fallo

A. Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato;
B. Que, para cancelar la fianza, es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "el Municipio de Tulum";
C. Que la fianza permanecerá vigente durante sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
D. Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos previstos en los artículos 178, 279,280, 282 y demás relativos de la ley de instituciones de seguros y fianzas.
E. Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley de instituciones de seguros y fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
F. No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o recisión del contrato.

21.- El importe del anticipo será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; por lo que deberá entregar la factura respectiva en tiempo y forma, el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado.

Cuando el contratista no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente. Dicho pago de anticipo será entregado en la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento.

22.- No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

23.- Después de dar lectura a la presente Acta, y al manifestar los participantes, a pregunta expresa, de quien preside que no tienen nada que agregar y al no haber otro punto que tratar, se da por terminado el presente acto a las **12:30** horas del día **25 de abril de 2025**, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma.

OPERADO
RAMO 28
PARTICIPACIONES

Acta de fallo

ASISTENTES:

No.	Nombre del representante o funcionario, razón social o área responsable a la que pertenece	Firmas (En el cuadro correspondiente al No.)
1	**P. Derecho Enrique Alberto Yama Hernández.** Director de Concursos y Contrataciones.	
2	**Arq. Nicole Jocelyn Hernández García** Representando a la dirección de Control de Calidad de Obra Pública.	
3	**Arq. Victoria Aranza Chagolla Noriega.** Representando a la Dirección de Auditoría de Obra Pública del Órgano Interno de Control del Municipio de Tulum.	
4	**C. Saulo Cruz Garcia.** Representando a la Dirección de Seguimiento de Obra Pública.	
5	**C. Josué Guzmán Morales** Representando a la empresa SUMINISTROS E INFRAESTRUCTURAS DE TULUM S.A. DE C.V.	

OPERADO

RAMO 28
PARTICIPACIONES